

PROTOCOLIZACION  
FECHA 13/06/03  
EDUARDO D. MIRAGAYA  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
DE LA PROCURACION  
GENERAL DE LA NACION  
Res. PGN 33 /2003.-

*Procuración General de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-

**VISTO:**

Los expedientes A 2141/03 y A 2142/03, del registro de este Ministerio Público Fiscal y.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 6, el Dr. Juan Arturo Soria, Fiscal Federal de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, puso a disposición de esta Procuración General de la Nación, la vivienda que ocupa ubicada en la calle Fitz Roy esquina Kayen, individualizada con el número dos (2), la cual pertenece al complejo habitacional denominado Barrio Judicial Nuevo de esa Ciudad;

Que, los antecesores del doctor Juan Arturo Soria, ocupantes de la citada vivienda, pertenecían al Ministerio Público Fiscal.

Que, la vivienda referida fue asignada con anterioridad a la sanción del art. 120 de la Constitución Nacional;

Que, en la actualidad, corresponde establecer una coordinación interinstitucional mediante la técnica denominada "Legislación Paralela", con el Poder Judicial de la Nación;

Que, la situación generada por la independencia del Ministerio Público requiere ser subsanada en relación a la asignación de viviendas para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público;

Que, la señora Secretaria de la Fiscalía Federal (v. fs. 2/5 Exp. A 2142/03), ha solicitado la asignación de una vivienda en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, y que el doctor Juan Arturo Soria, ha manifestado que la Dra. María Lía Hermida estaría en condiciones para la asignación de la citada vivienda (v. fs. 1 Exp. A 2142/03).

Que, la medida proyectada encuadra dentro de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 1 de la Ley N° 24.946,

Por ello;

## EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

### RESUELVE:

Artículo 1.- ADOPTAR para la asignación de viviendas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, el "Reglamento de viviendas para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación", aprobado por Acordada N° 26/89. El Procurador General de la Nación ejerce las funciones y potestades que dicho reglamento le confiere a la Cámara y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2.- ACEPTAR la restitución de la vivienda ocupada del señor Fiscal Federal de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sito en la calle Fitz Roy esquina Kayen, individualizada con el número dos (2), la cual pertenece al complejo habitacional denominado Barrio Judicial Nuevo de esa Ciudad.

Artículo 3.- AUTORIZAR en forma provisoria a la señora Secretaria de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Ushuaia doctora María Lía Hermida a ocupar la vivienda ubicada en la calle Fitz Roy esquina Kayen, individualizada con el número dos (2), la cual pertenece al complejo habitacional denominado Barrio Judicial Nuevo de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

Artículo 4.- DETERMINAR que la Autorización dispuesta en el punto precedente estará sujeta a la acreditación por parte de la mencionada funcionaria de las condiciones requeridas en el "REGLAMENTO DE VIVIENDAS PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODERE JUDICIAL DE LA NACION" adoptado por el artículo 1 de la presente Resolución, en un plazo no mayor a quince (15) días.

Artículo 5.- DISPONER que previo a la ocupación, la funcionaria adjudicada se compromete mediante acta labrada por ante el señor Fiscal Federal de Primera Instancia de Ushuaia a desocupar la vivienda en el plazo improrrogable de diez (10) días de notificada de la caducidad de la autorización, quedando a su cargo todos los gastos que origine el no desalojo en término, como así también se hará responsable de los daños y perjuicios que ocasionara a funcionarios con mejor derecho a los cuales se les hubiese asignado el inmueble en cuestión.

Artículo 6.- Protocolícese. hágase saber y oportunamente archívese.

  
NICOLAS EDUARDO BECERRA  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

*do*